



Presentado por  
**IGNACIO S. GALÁN**

**CUADERNOS de DERECHO para INGENIEROS**

# Los objetivos mundiales de desarrollo sostenible

**Directores:**

ROMÁN ESCUDERO GALLEGO

SANTIAGO MARTÍNEZ GARRIDO

**Coordinador:**

MANUEL ARAGÓN



Presentado por  
**IGNACIO S. GALÁN**

# **CUADERNOS de DERECHO para INGENIEROS**

## **Los objetivos mundiales de desarrollo sostenible**

Directores:  
ROMÁN ESCUDERO GALLEGO  
SANTIAGO MARTÍNEZ GARRIDO

Coordinador:  
MANUEL ARAGÓN

Equipo de Coordinación  
(IBERDROLA y Asociación/Colegio  
de Ingenieros de ICAI):

Irene M.<sup>a</sup> Agúndez  
M.<sup>a</sup> Dolores de Juan  
Loreto Sánchez  
Efrén Villán

© Wolters Kluwer España, S.A.  
© IBERDROLA

**Wolters Kluwer**  
C/ Collado Mediano, 9  
28231 Las Rozas (Madrid)  
Tel: 902 250 500 - Fax: 902 250 502  
e-mail: clientes@wke.es  
<http://www.wolterskluwer.es>

Edición: noviembre 2018

Depósito legal: M-32500-2018  
I.S.B.N.:978-84-9020-753-6 (papel)  
I.S.B.N.: 978-84-9020-758-1 (digital)

© **WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **CEDRO** (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

**Nota de la Editorial:** El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **Wolters Kluwer España, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

Diseño, Preimpresión e Impresión: Wolters Kluwer España, S.A.  
Printed in Spain

Partiendo de una reflexión previa sobre la profundidad que alcanza la dimensión de las alianzas en la construcción y contenido de la Agenda 2030, presentamos en este artículo la manera en la que se está articulando en España una Alianza entre todos los actores públicos, privados y sociales, para la implantación de la Agenda 2030 en nuestro país.

**2.**

## LOS ANTECEDENTES: FORJANDO UNA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO

Los ODS se adoptan en septiembre de 2015 como el fruto de la convergencia de dos esfuerzos, también mundiales, que se habían desarrollado históricamente con relativa independencia y poca relación. En primer lugar, el encaminado a la reducción de la pobreza extrema, a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) impulsados en el año 2000 para su alcance en 2015. En segundo lugar, la reedición de la Cumbre de la Tierra de Río 1992 en la que se adoptó por primera vez mundialmente el concepto de Desarrollo Sostenible como aquél que satisface las necesidades actuales sin comprometer la satisfacción de las mismas por las generaciones futuras, veinte años después, en 2012.

### 2.1. EL ODM 8: UN CONCEPTO DE «ALIANZA PARA EL DESARROLLO» LIMITADO

La Cumbre del Milenio que se celebró en 2000, donde los jefes de Estado y de gobierno adoptaron la Declaración del Milenio (Naciones Unidas, 2000), supuso un giro esencial en la historia del desarrollo de las décadas anteriores mayor, seguramente, del anticipado. Tras años de aplicación de las políticas macroeconómicas derivadas del Consenso de Washington, la agenda de desarrollo global puso su foco en el alivio de la pobreza y el hambre, y en el avance en metas concretas de desarrollo humano y social —educación, salud, igualdad de género, acceso al agua y saneamiento— entre otras. Poco tiempo después, agencias y programas del sistema de las Naciones Unidas propusieron el conjunto final de 8 objetivos y 59 metas que finalmente constituyeron los ODM, extraídos de compromisos concretos de la Declaración y de acuerdos alcanzados en las varias Cumbres de desarrollo que se celebraron en la década de los noventa. Es probablemente esta una de las razones por las que su adopción efectiva a escala global y nacional fuese lenta y problemática. Es ampliamente aceptado que los ODM fueron un ejercicio liderado por los funcionarios del sistema de las NNUU, inducido y orientado por los países donantes tradicionales para servir de marco para la Ayuda Oficial al Desarrollo —en cierta forma, de condicionalidad «*soft*» para la ayuda— que reflejaba muy pobremente la dimensión medioambiental y económica del desarrollo.

Los ODM que finalizaron en 2015 han sido, con claroscuros indudables, una historia de éxito (Naciones Unidas, 2015). Se alcanzaron varias de las metas clave que recogía, muy significativamente la reducción de la pobreza extrema: del 50% en 1990 al 14% en 2015, de 1.900 millones de personas en 1990 a 836 millones en 2015. Es un hecho que metas clave de los ODS se han alcanzado, aunque es también evidente que el progreso ha sido muy desigual entre países, e internamente en muchos de ellos, entre grupos sociales y entre metas. Los ODM consiguieron movilizar a gobiernos y sociedad civil, que una agenda habitualmente compleja y tecnocratizada fuese com-

previsible por la ciudadanía. Con el paso del tiempo, los ODM se consolidaron como vector de comunicación, de planificación y de rendición de cuentas.

Los ODM recogían 7 objetivos y metas «finalistas», referidas a elementos que caracterizan la pobreza extrema en diferentes aspectos, y establecieron como el octavo objetivo «fomentar una alianza mundial para el desarrollo». Entre sus metas, se recogían cinco elementos básicos que la desarrollaban: la ayuda oficial al desarrollo; el acceso a mercados de los países en desarrollo (comercio); el alivio de la deuda externa; acceso a medicamentos esenciales en los países en desarrollo; y el acceso a TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en los mismos. Los ODM fueron, por otro lado, exitosos en reforzar las políticas de ayuda al desarrollo con incrementos sostenidos en la ayuda oficial, en la solución del problema de la deuda externa, en establecer un proceso serio de transformación del sistema de la ayuda y de sus métodos para incrementar su eficacia (con la Declaración de París adoptada en 2005 como principal exponente), y en servir de impulso (tímido) a una mayor coherencia del conjunto de las políticas públicas de los países donantes diferentes a las de ayuda, con los objetivos de ésta (la llamada «Coherencia de Políticas»).

Sin embargo, la Declaración del Milenio no recogía una mención a alianza mundial alguna. Es en la Conferencia de Monterrey sobre la financiación del desarrollo (2002) donde los países reconocían la necesidad de una alianza entre países, y definían sus elementos constituyentes, en los que se basa la Agenda para la Acción de Addis Abeba, adoptada en 2015:

*«El logro de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluso las establecidas en la Declaración del Milenio, requieren una nueva alianza entre los países desarrollados y en desarrollo. Nos comprometemos a adoptar políticas racionales, promover una buena gestión pública en todos los niveles y respetar el estado de derecho. También nos comprometemos a movilizar nuestros recursos internos, atraer corrientes financieras internacionales, fomentar el comercio internacional como motor del desarrollo, incrementar la cooperación financiera y técnica internacional en pro del desarrollo, promover una financiación sostenible de la deuda, adoptar medidas para el alivio de la deuda externa y aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales.»*

*Consenso de Monterrey, párrafo 4.*

Una definición de Alianza para el desarrollo que se recoge en el ODM 8, se concibe entre países (desarrollados y en desarrollo) y cuyo ámbito de acción es fundamentalmente la movilización de recursos públicos y el comercio.

## 2.2. EN ALIANZA, EL CAMINO PARA ACORDAR LA AGENDA 2030

Si la negociación de la Declaración del Milenio fue un proceso básicamente circunscrito a la diplomacia y a los representantes ante las Naciones Unidas de sus Estados miembros, el Consenso de Monterrey un proceso análogo a través de los ministerios de economía y finanzas y los ODM definidos en 2002 por la tecnocracia del sistema de las Naciones Unidas para sacar del ostracismo la Declaración del Milenio, la Agenda 2030 ha sido el resultado de un proceso inclusivo sin precedentes.

Constatándose en el inicio de la segunda década del siglo XXI el poder de movilización y de transformación que estaban teniendo los ODM, los debates y trabajos preparatorios de la nueva agenda comenzaron muy pronto —en 2012—, y acompañados de una gran expectación. En un principio, un proceso orientado a preparar una

agenda «post-ODM», pero que progresivamente fue convergiendo con el proceso preparatorio de los objetivos de desarrollo sostenible que se acordó en la citada Cumbre de Rio+20 (tal como se recoge en los párrafos 245 a 251 de su documento final).

Pero, sobre otras consideraciones, la Agenda 2030 se elaboró a través de un proceso transparente, reposado, de deliberación, abierto a la ciudadanía y con llamadas a la participación de todos los actores y a todos los niveles. Contó con una fase amplia de debates abiertos celebrados entre 2013 y 2015, lideradas o facilitadas por el sistema de las NNUU, aunque no exclusivamente. Estos debates tuvieron lugar a diferentes niveles y a través de diferentes canales, integrando diversos actores. La reflexión se inició con un primer informe elaborado por las Naciones Unidas (*UN System Task Team on the Post-2015 Development Agenda*, 2012) y alcanzó a la opinión pública mundial con el Informe del Panel de Alto Nivel de Personas Eminentes nombrado por el Secretario General al inicio del proceso (capitaneado por el Primer Ministro del Reino Unido, el Presidente de Indonesia y la Presidenta de Liberia). Se celebraron más de 100 consultas a nivel nacional (en países desarrollados y en vías de desarrollo), sobre la visión de futuro, retos y objetivos de desarrollo de cada país, así como debates sobre temáticas globales (como la seguridad alimentaria y nutrición, que se celebró en Madrid en abril de 2013, la energía sostenible, el agua, la educación, la gobernabilidad y varios otros). Los resultados se presentaron en sendos informes del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (2013 y 2014). El sector privado se incorporó a través del Pacto Global de las NNUU en consultas internas, que movilizaron el compromiso de grandes corporaciones y lanzaron un proceso bottom-up en los países (UN Global Compact, 2013) y se instaló en el ADN del Foro Económico Mundial durante las reuniones anuales en Davos de 2014 y 2015 ([www.weforum.org](http://www.weforum.org)) y en el *World Business Council for Sustainable Development* ([www.wbcsd.org](http://www.wbcsd.org)). La Red Mundial de Soluciones para el Desarrollo Sostenible articuló la visión de la academia y del sector tecnológico ([www.sdsn.org](http://www.sdsn.org)). De forma horizontal, y en lo que ha sido la encuesta con tamaño muestral más grande de la historia, más de 10 millones de personas votaron directamente sus prioridades a través de la encuesta *MyWorld* ([www.myworld2015.org](http://www.myworld2015.org)) y se desarrollaron consultas a escala comunitaria llevadas a cabo a través de la iniciativa *Participate* (<http://www.participate2015.org>).

Con semejantes mimbres, la negociación formal entre estados para la definición de los 17 ODS y las 169 metas, concluida en 2014, y la de la Agenda 2030 en su conjunto, se vio acompañada por una convergencia entre la ciudadanía y actores globales al identificar los retos a los que nos enfrentamos y en las características que debía tener la nueva agenda y sus prioridades: una agenda universal, basada en derechos, capaz de transformar los sistemas económicos y sociales, coherente e integrada, y enfocando los nuevos retos de la desigualdad, el cambio climático, la democracia y las instituciones, y la paz. El propio contenido de la Agenda 2030 es el resultado de una Alianza Mundial, en sí mismo, en toda su magnitud. En gran medida, el rápido grado de implantación de la Agenda y de apropiación de la misma por parte de todos los países, actores y sectores sociales, es el resultado de este proceso de definición «en Alianza».

### 3.

## EL SIGNIFICADO DEL OBJETIVO 17: ALIANZA Y ALIANZAS

Como no podía ser de otra manera, entre los pilares fundamentales de la Agenda 2030 y los ODS se encuentra la noción de alianza, como principio, y la articulación de alianzas, como mecanismo operativo. En efecto, las Alianzas se recogen en el Preámbulo como uno de los 5 elementos esenciales que la sustentan (tal y como los propuso

el Secretario General Ban Ki-Moon en su Informe de Síntesis previo a las negociaciones finales en 2015): las Personas, el Planeta, la Prosperidad, la Paz y las Alianzas. En la Declaración, se refleja un compromiso de gran firmeza en comparación con la Declaración del Milenio, con la Alianza Mundial:

*«La implementación de esta amplia y ambiciosa nueva Agenda requiere una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, con la que estamos plenamente comprometidos. La alianza trabajará con espíritu de solidaridad mundial, en particular con los más pobres y con las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Además facilitará una intensa participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los Objetivos y metas, aglutinando a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias y movilizándolo todos los recursos disponibles.»*

Una declaración que introduce de manera definitiva el carácter multi-actor de la Agenda 2030, con el reconocimiento de que sólo será posible alcanzar los ODS a través del compromiso conjunto de los gobiernos —en sus diferentes niveles—, las empresas, las ONGs, la academia, los parlamentos, las organizaciones multilaterales, y la implicación de la ciudadanía. De forma similar a los ODM, la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible se concreta en el último de los ODS, el ODS 17, *Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*, con un fuerte énfasis en recoger metas concretas acerca de los medios de implementación de la Agenda en las principales áreas de acción definidas en la Agenda para la Acción de Accra (evolución del Consenso de Monterrey): movilización de recursos financieros e inversión (domésticos e internacionales, incluyendo la inversión extranjera directa, la ayuda al desarrollo y la gestión de la deuda externa); tecnología; comercio; creación de capacidades; y cuestiones sistémicas —entre las que se recogen la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible y las alianzas entre múltiples partes interesadas—. Adicionalmente, se recogen metas específicas relacionadas con medios para la implementación, en cada uno de 16 primeros ODS. Por lo tanto, la concreción de las alianzas en la implementación de la Agenda 2030 se puede interpretar de tres maneras complementarias.

En primer lugar, con la construcción de una asociación global más amplia que aborde la gobernanza global, los medios de implementación y los problemas mundiales que deben involucrar a actores públicos y privados. Esta primera dimensión implica al multilateralismo, a la política comercial y exterior de los Estados —que debe orientarse a facilitar las condiciones globales para que se dé el desarrollo sostenible de todas las partes—. El compromiso con la Alianza implica, por lo tanto, el incremento de la ayuda oficial al desarrollo por parte de los países con nivel de desarrollo más avanzado en solidaridad con aquellos en niveles inferiores, así como la movilización más eficaz de los recursos internos para la financiación de los ODS. Desde la perspectiva del sector privado, implica que la inversión como actor local y global se alinee con los ODS, y asegure —más que nunca— el cumplimiento de todos los estándares sociales, laborales y medioambientales en toda la cadena de suministros, de producción y de consumo.

En segundo lugar, nace con la Agenda 2030 un nuevo paradigma de la acción asociativa entre lo público y lo privado, entre el sector lucrativo y el no lucrativo: las Alianzas Inclusivas, alianzas público-privadas centradas en las personas y regidas por principios compartidos. Una forma de operar que el entonces Secretario General de las NNUU Ban Ki-Moon había impulsado y apoyado durante su mandato a través de iniciativas como «Energía Sostenible Para Todos», «Todas las Mujeres, toda la Infancia», «Educación para Todos» o el «Reto del Hambre Cero», y que describe como sigue en su Informe de Síntesis encargado por los Estados Miembros para orientar la última fase de las negociaciones para la Agenda 2030 (Naciones Unidas, 2015b):







AUTORES:

SARA AAGESEN

MANUEL ARAGÓN REYES

ISMAEL AZNAR CANO

TERESA BALANZAT MEIRÁS

MARÍA EMILIA CASAS BAAMONDE

EVA CHAMIZO LLATAS

AGUSTÍN DELGADO

GABRIEL FERRERO DE LOMA-OSORIO

LUIS GÓMEZ RODRÍGUEZ

JUAN FRANCISCO MONTALBÁN

CARMEN PLAZA MARTÍN

CARLOS SALLÉ ALONSO

EMILIO SÁNCHEZ DE ROJAS DÍAZ

FERNANDO SIMÓN YARZA



[www.wolterskluwer.es](http://www.wolterskluwer.es)

Página web de apoyo documental:  
[www.cuadernosdederechoparaingenieros.com](http://www.cuadernosdederechoparaingenieros.com)

